



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se modifican varios ficheros automatizados de datos de carácter personal en la Dirección General de Salud Pública y Participación.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación modificación o supresión de datos de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente.

Por su parte, el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dispone en su artículo 52 que, la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por disposición general o acuerdo publicados en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. El artículo 53 determina la forma de la disposición o acuerdo de creación, remitiéndose a su legislación específica en el caso de los ficheros de los que sean responsables las comunidades autónomas, entidades locales y las entidades u organismos vinculados o dependientes de las mismas, las universidades públicas, así como los órganos de las comunidades autónomas con funciones análogas a los órganos constitucionales del Estado. Asimismo, el artículo 54 regula el contenido de la disposición reguladora de los ficheros de titularidad pública.

En base a todo lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, los artículos 32 a 34 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma,

RESUELVO

Primero.—Modificar, en la Dirección General de Salud Pública y Participación –Servicio de Salud Poblacional-, los ficheros automatizados de datos de carácter personal denominados: 1.—RERCA: Registro de Enfermedades Renales Crónicas de Asturias. 2.—RTPA: Registro de Tumores del Principado de Asturias. 3.—EPIC: European Prospective Investigation Into Cancer and Nutrition. 4.—RDCA: Registro de Defectos Congénitos de Asturias, cuyo contenido se recoge en el anexo de esta resolución.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 4 de julio de 2011.—El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en funciones.—Cód. 2011-14195.

Anexo I

1.—FICHERO RERCA

REGISTRO DE ENFERMEDADES RENALES CRÓNICAS DE ASTURIAS

Código de Inscripción: 1990530010

Campos a modificar:

- Nivel de Seguridad: Nivel Alto.
- Órgano responsable del fichero:

Centro Directivo:

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
Dirección General de Salud Pública y Participación
Servicio de Salud Poblacional

Dirección a efectos de notificaciones:

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
Dirección General de Salud Pública y Participación
Servicio de Salud Poblacional

C/ Ciriaco Miguel Vigil N.º 9 2.ª Planta Oviedo 33006
Teléfono: 985 10 63 38



Fax: 985 10 65 88
Correo electrónico: salud.poblacional@asturias.org

- Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición:

Centro Directivo: Servicio de Atención Ciudadana. (SAC).

Dirección a efectos de Notificación:

Oficina de Atención Ciudadana (SAC)
Edificio de Servicios Múltiples
C/ Coronel Aranda n.º 2. 33005. Oviedo
Teléfono: 012/ 985 279 100
Correo electrónico: sac@asturias.org

- Encargado del tratamiento:
Razón Social: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A
CIF: A59425546
Dirección postal: Parque Empresarial Principado de Asturias
Código postal: 33417
País: España
Provincia: Asturias
Municipio: Avilés
Localidad: Avilés

- Finalidades y usos previstos del fichero:
Determinar la incidencia, prevalencia y supervivencia de la insuficiencia renal crónica en tratamiento sustitutivo así como las características de las personas con esta patología.

- Datos del fichero:
 - DNI
 - Nombre y apellidos
 - Domicilio
 - Municipio de residencia
 - Sexo
 - Fecha de nacimiento
 - Ocupación
 - Datos de salud

- Personas y colectivos afectados:

Enfermos renales crónicos sometidos a tratamiento sustitutivo en Asturias.

- Origen de datos:
 - Servicios de Nefrología de la Red Sanitaria Pública.
 - Clínicas concertadas para la realización de diálisis.
 - Administraciones públicas.
- Cesión o comunicación de datos:
 - No previstas para los datos identificativos.

2.—FICHERO RTPA

REGISTRO DE TUMORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Código de Inscripción: 1951280042

- Nivel de Seguridad: Nivel Alto.
- Órgano responsable del fichero:

Centro Directivo:

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
Dirección General de Salud Pública y Participación
Servicio de Salud Poblacional

Dirección a efectos de notificaciones:

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
Dirección General de Salud Pública y Participación
Servicio de Salud Poblacional

C/ Ciriaco Miguel Vigil N.º 9 2.ª Planta Oviedo 33006
Teléfono: 985 10 63 38
Fax: 985 10 65 88



Correo electrónico: salud.poblacional@asturias.org

- Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición:

Centro Directivo: Servicio de Atención Ciudadana. (SAC).

Dirección a efectos de Notificación:

Oficina de Atención Ciudadana (SAC)
Edificio de Servicios Múltiples
C/ Coronel Aranda n.º 2. 33005. Oviedo
Teléfono: 012/ 985 279 100

Correo electrónico: sac@asturias.org

- Encargado de Tratamiento:

Razón Social: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A
CIF: A59425546
Dirección postal: Parque Empresarial Principado de Asturias
Código postal: 33417
País: España
Provincia: Asturias
Municipio: Avilés
Localidad: Avilés

- Datos del fichero:
 - Nombre y apellidos
 - Sexo
 - Fecha de nacimiento (edad)
 - Datos de salud
 - N.º Seguridad Social
 - Tarjeta Sanitaria
 - DNI
 - Municipio de residencia
- Origen de datos
 - Red Sanitaria Pública.
 - Entidades privadas (clínicas).
 - Administraciones públicas.
- Cesión o comunicación de datos:
 - No previstas para los datos identificativos.
- Procedimiento de recogida de datos:

De la información aportada por la Red Sanitaria Pública, por entidades privadas (clínicas) y por administraciones públicas; de la información revisada en la Red Sanitaria Pública.

3.—FICHERO EPIC

EUROPEAN PROSPECTIVE INVESTIGATION INTO CANCER AND NUTRITION

Código de Inscripción: 1951280030

- Nivel de Seguridad: Nivel Alto.
- Órgano responsable del fichero:

Centro Directivo:

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
Dirección General de Salud Pública y Participación.
Servicio de Salud Poblacional.

Dirección a efectos de notificaciones:

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
Dirección General de Salud Pública y Participación.
Servicio de Salud Poblacional

C/ Ciriaco Miguel Vigil N.º 9 2.ª Planta. Oviedo 33006.

Teléfono: 985 10 63 38

Fax: 985 10 65 88

Correo electrónico: salud.poblacional@asturias.org

- Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición:



Centro Directivo: Servicio de Atención Ciudadana. (SAC).
Dirección a efectos de Notificación:

Oficina de Atención Ciudadana (SAC)
Edificio de Servicios Múltiples
C/ Coronel Aranda n.º 2. 33005. Oviedo
Teléfono: 012/ 985 279 100
Correo electrónico: sac@asturias.org

- Encargado de Tratamiento:

Razón Social: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A
CIF: A59425546
Dirección postal: Parque Empresarial Principado de Asturias
Código postal: 33417
País: España
Provincia: Asturias
Municipio: Avilés
Localidad: Avilés

- Finalidades y usos previstos del fichero:

Investigación de las relaciones de la dieta, estado nutricional, estilos de vida y factores ambientales con la incidencia y mortalidad por cáncer y otras enfermedades crónicas.

- Datos del fichero:
 - DNI/ NIF.
 - Nombre y apellidos.
 - Fecha de nacimiento.
 - Dirección completa.
 - Nivel de estudios.
 - Ocupación.
 - Datos de salud.
 - Sexo.
 - Teléfono.
 - Tarjeta individual sanitaria (10 primeros caracteres).
 - Nombre, apellidos, dirección y teléfono de familiar
- Cesión de datos:
 - No previstas para los datos identificativos

4.—FICHERO RDCA

REGISTRO DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE ASTURIAS

Código de Inscripción: 1951280029

- Denominación: RDCA: Registro de Defectos Congénitos de Asturias
- Nivel de Seguridad: Nivel Alto.
- Órgano responsable del fichero:

Centro Directivo:

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
Dirección General de Salud Pública y Participación.

Servicio de Salud Poblacional.

Dirección a efectos de notificaciones:

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
Dirección General de Salud Pública y Participación.
Servicio de Salud Poblacional.

C/ Ciriaco Miguel Vigil N.º 9 2.ª Planta. Oviedo 33006
Teléfono: 985 10 63 38
Fax: 985 10 65 88
Correo electrónico: salud.poblacional@asturias.org

- Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición:

Centro Directivo: Servicio de Atención Ciudadana. (SAC).

Dirección a efectos de Notificación:

Oficina de Atención Ciudadana (SAC)
Edificio de Servicios Múltiples



C/ Coronel Aranda n.º 2. 33005. Oviedo
Teléfono: 012/ 985 279 100
Correo electrónico: sac@asturias.org

- Encargado de Tratamiento:

Razón Social: COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A
CIF: A59425546
Dirección postal: Parque Empresarial Principado de Asturias
Código postal: 33417
País: España
Provincia: Asturias
Municipio: Avilés
Localidad: Avilés

- Datos del fichero:

- Datos de identificación personal del niño, madre y hermanos: Nombre y apellidos; NIF; números de las historias clínicas; código interno del hospital y de la intervención.
- Datos específicos del nacido: Fecha y lugar de nacimiento; Municipio y Código postal de residencia al nacimiento; Sexo; Peso; edad gestacional; supervivencia; diagnósticos, fecha de diagnóstico, técnicas de diagnóstico y centro sanitario donde se realiza.
- Datos específicos de la madre: Edad y fecha de nacimiento, centro sanitario de control de embarazo; código postal de residencia oficial durante el embarazo; profesión, embarazos anteriores, enfermedades previas, enfermedades y exposiciones durante el embarazo, diagnóstico prenatal, estatus socioeconómico, nivel educativo y condición de inmigrante en la UE.
- Datos específicos del padre: Edad, estatus socioeconómico y enfermedades.
- Datos específicos de la malformación: Modo de transmisión, consanguinidad, historia familiar de anomalías.

- Origen de datos

Entidades privadas (clínicas).

Administraciones públicas.

Registros públicos.

- Cesión o comunicación de datos previstas:

- Administración sanitaria pública.
- Red europea de registros de base poblacional para vigilancia de anomalías congénitas (EUROCAT).